

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Edicto de notificación colectiva de recibos y anuncio de cobranza.

Aprobados por decreto de esta Alcaldía de 13 de enero de 2023, los prepadrones de los tributos locales que se relacionan a continuación, se exponen al público por plazo de quince días para presentación de las alegaciones o reclamaciones que se tengan por convenientes.

TRIBUTO	PERIODO DE COBRO
Tasa de Basura Ejercicio 2023	De 1 de febrero al 3 de abril 2023
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica. Ejercicio 2023	De 1 de febrero al 3 de abril 2023
Precio Público Entrada Vehículos a Través de las Aceras Ejercicio 2023	De 1 de febrero al 3 de abril 2023

Según artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos, en cualquier oficina de la entidad bancaria colaboradora así como en el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, recargos que correspondan y, en su caso, costas de procedimiento.

Olmeda de las Fuentes, a 13 de enero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Rol-dán Prieto.

(01/794/23)

